

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**33525** OVIEDO

Edicto

D. RICARDO VIGAL BREY, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso abreviado 0000185 /2017, seguido a instancias de CARLOS MARTINEZ BRAÑA, contra SUSANA DIEGO LIEDO, en el que se ha dictado auto de fecha 24 de marzo de 2017 cuya parte dispositiva tiene este tenor literal:

"Parte dispositiva

Vistos los artículos citados, y los demás preceptos de pertinente y general aplicación, S.S.<sup>a</sup>, ante mí, el Letrado de la Administración de Justicia, dijo:

1. Declaro a doña SUSANA DIEGO LIEDO, con DNI n.º 71.641.774V, con domicilio en Oviedo, Urbanización Los Pinos, n.º 11, en situación de concurso consecutivo.

2. Declaro la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3. Concedo a la deudora el plazo de quince días para que, si le conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

4. Anúnciese la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita, y con el contenido establecido en el Art. 23 LC, en el BOE, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

5. Líbrese mandamiento al Registro Civil competente para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral de la concursada.

Esta resolución es susceptible de apelación en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado, recurso que ha de ser resuelto por la Audiencia Provincial. El plazo impugnatorio se contará, para los terceros interesados, a partir de la publicación en el BOE.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don JOSE MANUEL RAPOSO FERNÁNDEZ, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de esta capital y su partido judicial. Doy fe."

Oviedo, 31 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041677-1